



AYUNTAMIENTO DE LANZAHÍTA

INFORMACIÓN ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECLAMACIÓN

Pago I.A.A.E.E. (Impuesto sobre Actividades Económicas)

Las personas interesadas podrán **examinar sus datos** durante un mes, en las oficinas del Ayuntamiento; contando con un plazo de reclamación de un mes desde el día siguiente al fin del período de exposición pública.

El **cobro de las liquidaciones** en período voluntario, se realizará desde el día 1 de octubre de 2020 hasta el 1 de diciembre de 2020.

Pueden domiciliar los recibos en el OAR hasta el día 7 de octubre (el cargo en cuenta se realizará el 14 de octubre, si bien los recibos de IAE superiores a 50 € se cargarán en plazos: un 50 % el 14 de octubre y el 50 % restante el 3 de noviembre).

Los recibos se pondrán a disposición de los interesados que no hayan domiciliado el pago de los impuestos citados.

También pueden:

- **Solicitarlo** en el teléfono 920 35 21 60 en horario de 8:00 h a 20:00 h de lunes a viernes.
- **Obtenerlo** de la Oficina Virtual Tributaria del OAR <https://oar.tributoslocales.es>.
- Cumplimentando datos identificativos de la actividad económica y titular.
- O bien accediendo con certificado digital / usuario y contraseña

Los ingresos deberán efectuarse a través de **Entidades Colaboradoras** (actualmente: BANKIA, CAIXABANK, BANCO SANTANDER, BANCO SABADELL, UNICAJA BANCO, CAJARURAL DE CASTILLA LA MANCHA Y CAJA RURAL DE SALAMANCA, **o mediante pago telemático** a través de OVIA, previo acceso a la Oficina Virtual Tributaria del O.A.R. con certificado electrónico).

También pueden pagar **por transferencia** a la cuenta del OAR Diputación de Ávila ES23 2038 7725 2469 0000 0544, haciendo constar, necesariamente, la “referencia de pago” que aparece en la parte inferior del recibo, el Identificador fiscal del titular del recibo y el concepto.